

Ley 4454 - Decreto N° 1664
CONSTRUCCION TRAMO DE CAMINO ENTRE LAS FLORES Y VALLECITO -
DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción de un tramo de camino que unirá las localidades de Las Flores y Vallecito en el Departamento El Alto, lugar de asentamiento del Vivero Provincial de Coníferas.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incluidos en el Plan de Obras Públicas de Vialidad de la Provincia en los ejercicios 1986 y 1987.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 18:00:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa